

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

“Bci Alianzas con impacto”

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-

Bci es una corporación de soluciones financieras que ofrece a la comunidad productos y servicios con procesos de alta eficiencia operacional y excelencia en la calidad, con una permanente innovación tecnológica, prudentes políticas de administración de riesgos y exigentes estándares éticos, los que deben ser respetados por todas las personas que se desempeñan en sus empresas.

Acción Diferente es una iniciativa que reúne todas las acciones que el Banco está realizando y ha llevado a cabo por años, con el objetivo de generar un impacto positivo en la vida de sus colaboradores, clientes y la comunidad. De esta manera, la organización busca facilitar el acceso a oportunidades, favoreciendo el desarrollo económico, social y ambiental a través de tres grandes pilares: crecimiento inclusivo y acceso a oportunidades, impulsar un medio ambiente sano e incentivar un trabajo con sentido y desafiante.

Socialab es una empresa de innovación socio ambiental con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

En Socialab nos reconocemos como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabajamos en equipo con nuestros aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

Gracias al trabajo conjunto entre Bci y Socialab es que “Bci Alianzas con Impacto” se hace realidad. “Bci Alianzas con Impacto” es una convocatoria de innovación abierta que busca empresas y emprendimientos cuyas soluciones resuelvan los desafíos planteados por Bci, e

impulsen prácticas de Transformación Estratégica Sostenible, Economía Circular, Energía, e Impacta Pyme por medio de la vinculación de empresas y emprendimientos al ecosistema Bci.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria y desafíos.-

El objetivo general de la convocatoria es realizar un llamado abierto para atraer empresas y emprendimientos chilenos que resuelvan desafíos de: Transformación Estratégica Sostenible, Economía Circular, Energía, e Impacta Pyme y que puedan ofrecer sus soluciones a la red de empresas Bci.

En concreto buscamos detectar un portafolio de emprendimientos ya validados en el mercado que potencien la cadena de valor de la compañía (Bci). Se espera que dichas soluciones de triple impacto cuenten con un equipo con vasta experiencia y un modelo de negocios definido y escalable.

Podrás optar por un financiamiento para el desarrollo de tu idea.

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

- Identificar nuevas empresas y emprendimientos que están ofreciendo soluciones ASG (ambiental, social y gobierno corporativo, según sus siglas) en el mercado
- Comenzar a crear un portafolio de proyectos de triple impacto
- Impulsar la innovación ASG en el banco y nuestra red de clientes

Buscamos que las soluciones puedan acelerar su potencial impacto en relación a los siguientes líneas de desafíos y sub-desafíos:

- 1. Transformación Estratégica Sostenible:** Soluciones que transformen y aceleren el viaje de las pymes y/o grandes empresas a modelos de negocios sostenibles a través de consultorías, certificaciones, gestión de datos y/o capacitaciones socio ambientales.

Sub Desafíos:

- Consultorías socio ambientales
- Certificaciones ASG
- Gestión de datos ASG: Soluciones que ayuden a diagnosticar qué tan sostenible es tu empresa, que midan y levanten la línea base, que procesen datos ASG
- Capacitaciones, cursos, formación socio ambientales

- 2. Economía Circular:** Soluciones que aumenten la eficiencia en los procesos productivos de las empresas e impacten en la cadena de suministros generando

ahorros económicos y disminuyendo el impacto socio ambiental.

Sub Desafíos:

- Gestión responsable y eficiente de los recursos naturales
 - Reducción, gestión y/o revalorización de residuos, agua y energía en procesos productivos
- 3. Energía:** Soluciones y tecnologías que maximicen el uso de energías renovables y la electromovilidad, favoreciendo la eficiencia energética para empresas y comunidades.

Sub Desafíos:

- Energía Renovable y tecnologías relacionadas
- Eficiencia Energética y Autoconsumo
- Electromovilidad y tecnologías relacionadas

- 4. Impacta Pyme:** Soluciones escalables que potencien el crecimiento y transformación sostenible de las pymes, a través de plataformas/herramientas de conexión con el ecosistema y asesoría financiera.

Sub Desafíos:

- Conexión de pymes con el ecosistema: Soluciones que incentiven la conexión de pymes con grandes oportunidades de negocios del ecosistema
- Educación financiera: Soluciones que permitan educar, asesorar y que impulsen la mejor toma de decisiones con el objetivo de adquirir buenos hábitos financieros para la Pyme

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: <https://comunidad.socialab.com/challenges/bcialianzasconimpacto> donde se realizarán el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que defina como privada). Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las idea y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.-

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

CUARTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo anai.eulefi@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

SEXTO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SÉPTIMO: Uso de plataforma.-

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

OCTAVO: Difusión de imagen e iniciativas.-

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

NOVENO: Exclusión de Responsabilidades.-

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido las autoras de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal

proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

DÉCIMO: Reservas.-

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para participar de la convocatoria, así como la preparación de sus propuestas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las propuestas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a las y los participantes a través del sitio web.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier participante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los ganadores de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el premio en la fecha corresponda. Así tampoco serán responsables frente a otras y otros participantes o a terceros la información contenida en las propuestas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los participantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de la convocatoria son:

- Postular bajo la figura de una persona jurídica, constituida legalmente y en actual funcionamiento, con la capacidad de operar en territorio chileno.
- Poseer una propuesta de solución innovadora de alto impacto en nivel de desarrollo (TRL) 6 o superior (Ver Anexo 1)
- Ser mayor de edad (tener al menos 18 años cumplidos) y al menos uno de los representantes del equipo debe ser residente legal en Chile.
- Pertenecer a la Comunidad Socialab (completar un fácil registro antes de comenzar la postulación).
- Completar el formulario de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas jurídicas cuyos directores o socios sean colaboradores de Bci o de Socialab.

CAPÍTULO III ETAPA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus propuestas desde el 20 de marzo de 2023 hasta el 17 de abril de 2023 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (horario de Chile), plazo final de postulación indicado en el Capítulo VIII de las presentes bases.

Durante la etapa de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Completar el registro en la plataforma comunidad.socialab.com
2. Ingresar y completar el formulario de postulación respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa.

Cada participante podrá ingresar un máximo de 3 ideas, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

CAPÍTULO IV ETAPA DE EVALUACIONES INTERNAS

PRIMERO: Filtro de Admisibilidad

El equipo interno de la convocatoria efectuará un primer filtro donde se revisarán las propuestas de acuerdo a los requisitos mínimos de participación mencionados en el capítulo III. Quienes no cumplan con alguno de los requisitos mencionados quedarán automáticamente rechazados, dando paso al siguiente filtro.

SEGUNDO: Evaluación Técnica por equipo interno.-

El equipo interno, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria, efectuará un segundo filtro de las propuestas de acuerdo a los criterios expuestos en la rúbrica de evaluación que se establecen en las presentes Bases.

TERCERO: Notificación de seleccionados.-

Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

CUARTO: Informe de evaluaciones.-

Los participantes que hayan pasado el primer filtro y sean sometido a la evaluación en base a los criterios de la rúbrica podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de sus evaluaciones. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se compromete, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo anai.eulefi@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

SEXTO: Fórmula de evaluación.-

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la propuesta, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas Evaluación interna.

Rúbrica de Evaluación Ponderación		Notas			
Criterio	Ponderación	1	2	3	4
Fit con el desafío y potencial de triple impacto (social, económico y medioambiental)	30%	La propuesta no soluciona ninguno de los desafíos planteados ni tiene el potencial de generar triple impacto.	La propuesta tiene potencial de triple impacto bajo, sin embargo no soluciona los desafíos planteados.	La propuesta tiene potencial de triple impacto significativo en la compañía, pero no soluciona los desafíos planteados.	La propuesta soluciona uno o varios de los desafíos planteados con el potencial de generar triple impacto significativo.
Innovación	20%	La propuesta no presenta ningún elemento diferenciador relevante para la compañía respecto a lo que actualmente existe.	La propuesta presenta elementos mínimamente diferenciadores sin el potencial de generar cambios relevantes en procesos existentes.	La propuesta presenta mejoras sustanciales y elementos diferenciadores, pero no son lo suficientemente innovadores para generar cambios relevantes en procesos existentes.	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos.
Modelo de negocios y escalabilidad	30%	La propuesta no tiene un modelo de negocio que le permita ser sostenible, ni escalable.	La propuesta tiene un modelo de negocios definido, pero sin potencial de ser sostenible, ni escalable.	La propuesta tiene un modelo de negocio definido y sostenible, además del potencial de ser escalable a nivel nacional.	La propuesta tiene un modelo de negocio definido y sostenible, además del potencial de ser escalable a nivel nacional e internacional.
Capacidades del equipo y la organización	20%	La propuesta no cuenta con un equipo fijo, a tiempo completo, ni experiencia.	La propuesta cuenta con un equipo a medio tiempo, sin las capacidades y/o experiencia.	La propuesta cuenta con un equipo a tiempo completo con experiencia.	La propuesta cuenta con un equipo multidisciplinario a tiempo completo con vasta experiencia.

SÉPTIMO: Selección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 10 propuestas mejor evaluadas, que por tanto pasa a la etapa de Demo Day y Ronda de Negocios.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO VI

ETAPA DE DEMO DAY Y RONDA DE NEGOCIOS

Las hasta 10 empresas o emprendimientos finalistas presentarán frente a un jurado sus propuestas en el evento de Pitch presencial. La presentación debe tener una duración de 3 minutos donde expondrán sus propuestas junto a una ppt de apoyo, luego, se dará el paso al jurado para que en 3 minutos realice preguntas y/o entregue feedback relacionado.

PRIMERO: Fórmula de evaluación.-

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación de la startup con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 2. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas Pitch Inicial.

Criterio	Descripción General	Ponderación
Fit con el desafío y potencial de triple impacto (social, económico y medioambiental)	La propuesta soluciona uno o varios de los desafíos planteados con el potencial de generar triple impacto significativo.	30%
Innovación	La propuesta incorpora elementos innovadores en procesos ya existentes o futuros, capaces de generar cambios disruptivos.	20%
Modelo de negocios y escalabilidad	La propuesta tiene un modelo de negocio definido y sostenible, además del potencial de ser escalable a nivel nacional e internacional.	30%
Capacidades del equipo y la organización	La propuesta cuenta con un equipo multidisciplinario a tiempo completo con vasta experiencia.	20%

SEGUNDO: Selección.-

La evaluación final de la startup corresponde al promedio de las evaluaciones de todos los jurados.

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se seleccionarán hasta las 4 mejores soluciones que serán premiadas con hasta \$25.000.000 CLP (veinticinco millones de pesos chilenos) a repartir.

La notificación de los seleccionados será realizada el mismo día de la presentación del pitch y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial.

La Ronda de Negocios se realizará en formato Speed Dating y se llevará a cabo una vez se hayan finalizado las presentaciones del Demo Day. En esta instancia las startups podrán conectar con clientes Bci.

CAPÍTULO VII ADJUDICACIÓN DE FONDOS Y PREMIOS

PRIMERO: Fecha y Lugar de Premiación.-

La premiación se realizará el martes 23 de mayo, al cierre del Demo Day según se señala en el calendario del Capítulo VIII de estas bases. Cualquier modificación en las fechas y el programa se avisará con 5 días hábiles de antelación al correo electrónico que hayan dejado registrado en el formulario.

SEGUNDO: Descripción del premio.-

Monto total de premios será de \$25.000.000 CLP (veinticinco millones de pesos chilenos) que serán repartidos entre los ganadores (máximo 4 ganadores) quienes podrán utilizar su premio con la finalidad de financiar la propuesta presentada en esta convocatoria para desarrollar su emprendimiento

TERCERO: De la entrega de premios para los ganadores.-

Se procederá a la entrega de los fondos de la siguiente forma:

- La entrega del premio se realizará en un plazo de 30 días.
- El recibo de dinero se hará por medio de **la firma online de un convenio** con las startups ganadoras, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio.
- Los ganadores deberán realizar un reporte sobre el uso de fondos cuyo proceso será indicado en el convenio con el fin de asegurar un adecuado uso de los fondos adjudicados por los ganadores.
- Los pagos se realizarán a través de una transferencia electrónica desde Socialab a la cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro) de la startup.
- La entrega de los premios en dinero es de responsabilidad de Socialab, no cabiéndole responsabilidad alguna en ello a Bci.

La propuesta ganadora deberá contar con un número de cuenta bancaria, debiendo expedir recibo oficial de recepción de los fondos. En caso de no contar con dicha cuenta, el equipo deberá presentar por escrito los datos del representante legal requerido, a cuyo nombre se expedirá el pago correspondiente.

En caso de que la propuesta ganadora incumpla con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, deberá reembolsar a la organización el 100% del capital recibido.

CUARTO: Documentación.-

Las empresas y emprendimientos ganadoras deben presentar en copia digital:

- Firma de Convenio de Colaboración.
- Constitución de la sociedad o extracto de la Constitución legal de la empresa.
- Copia de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.
- Certificado de vigencia de la personería del representante
- Otros documentos relacionados a la documentación para la entrega de premios

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

QUINTO: Tribunal competente en caso de demandas.-

Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad y comuna de Santiago.

**CAPÍTULO VIII
CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

Etapas	Fechas
Lanzamiento de la convocatoria	20 de marzo de 2023
Recepción de postulaciones	desde el 20 de marzo hasta el 17 de abril de 2023
Cierre de postulaciones	17 de abril de 2023 a las 23:59:59 hrs.
Evaluación interna	desde el 18 de abril hasta el 5 de mayo 2023
Notificación Resultados	8 de mayo de 2023
Mentoría grupal	12 de mayo de 2023
Demo Day y Rueda de Negocios	23 de mayo de 2023

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.

Anexos

ANEXO 1 NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL)

Nivel de desarrollo - TRL

Los niveles de madurez tecnológica son los bloques constitutivos de un método para estimar la madurez de las tecnologías. Este concepto fue desarrollado en la NASA durante la década de 1970 para programas espaciales.

1. Tengo una idea que podría resolver un problema y he investigado cómo llevarla a cabo.
2. Tengo una propuesta de solución pero todavía no la pruebo con usuarios.
3. He probado con usuarios el interés por mi producto o servicio y estoy realizando pruebas para comprobar sus funcionalidades.
4. Realicé las pruebas reales de mi producto o servicio para comprobar sus funcionalidades.
5. Tengo un prototipo que debe ser validado en el mercado.
6. Tengo un prototipo que ya está siendo utilizado por usuarios finales reales.
7. Tengo un prototipo validado técnica y comercialmente en el mercado.
8. Tengo un producto o servicio validado comercialmente y que se puede utilizar por un gran número de usuarios.
9. Tengo un producto o servicio final que se puede producir a gran escala.

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.socialab.com/challenges/bcialianzasconimpacto>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “BCI Alianzas con impacto”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.socialab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los

finde de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento “POLÍTICA DE PRIVACIDAD” de Socialab, la cual se encuentra https://comunidad.socialab.com/uploads/files/POLITICA_DE_PRIVACIDAD_SOCIALAB.pdf.

El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa “Bci Alianzas con impacto” a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.

Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.

Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.

Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.

Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de

cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa “Bci Alianzas con impacto” con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa “Bci Alianzas con impacto” sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La plataforma del programa “Bci Alianzas con impacto” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso

así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta comunidad.socialab.com es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países:

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.